

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta
de ejemplares: Puebla, 23.
BURGOS. — Teléfono 1238.

Ejemplar: 25 cts. — Atrasa-
do: 50 cts. — Suscripción:
Trimestre: 22'50 pesetas.

AÑO IV. VIERNES 6 ENERO 1939.—III AÑO TRIUNFAL NÚM. 6

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden nombrando Director de la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife a D. José Albaladejo García, Subdirector-Administrador de la Prisión Central de Burgos.—Página 94.

Otra trasladando a D. Marcelino Rodríguez Martín, Subdirector-Administrador de la Prisión Provincial de La Coruña, a igual cargo en la de Oviedo. Página 94.

Otra id. a D. Luis Guzmán Palanca, Director de la Prisión Provincial de Bilbao, a igual cargo en la de Pamplona.—Página 94.

Otra id. a D. Francisco Balmisa Corrales, Subdirector-Administrador de la Prisión Provincial de Santander, a igual cargo en la de Bilbao.—Página 94.

Otra alzando la suspensión de empleo y sueldo del Teniente fiscal D. Juan Iribas Casas.—Página 94.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden sobre designación de Lector de Lengua y Literatura españolas para la Universidad de Göttingen (Alemania).—Página 95.

Otra sobre régimen de transición y adaptación de planes de Bachillerato.—Páginas 95 y 96.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden separando del servicio del Estado y dándole de baja en el Escalafón al Ingeniero tercero del Cuerpo Nacional de Agrónomos D. Rafael Fernández Rodríguez.—Página 98.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CURSOS.—Orden convocando un Curso para Oficiales segundos provisionales de Intervención.—Páginas 96 y 97.

EMPLEOS HONORIFICOS.—Orden haciendo extensivas las Ordenes de 20 de julio y 8 de agosto últimos (BB. OO. números 21 y 41), a las asimilaciones que en virtud de la Orden de 8 de marzo de 1937 (B. O. núm. 141) se venían concediendo en el Servicio de Automovilismo.—Página 97.

Ascensos.—Orden confiriendo empleo inmediato superior al Alférez provisional de Infantería D. Nicolás Quintana Volado y otros.—Página 97.

Otra id. a los id. de la Milicia D. Eusebio Resino Velasco y otros.—Página 97.

Otra id. empleo de Brigada a D. Angel López Rubio y otros.—Páginas 97 y 98.

Otra id. id. Sargento provisional a D. Emilio Souvirón Pérez.—Página 98.

Otra id. empleo inmediato al Alférez de Caballería D. Antonio González Elviro.—Página 98.

Otra id. a los Cabos D. Luis Santiago Jiménez y otros.—Página 98.

Empleos honoríficos.—Orden confiriendo el empleo de Capitán honorario de Artillería a D. Antonio Colomer Ibáñez.—Página 98.

Habilitaciones.—Orden habilitando para ejercer empleo inmediato a los Tenientes de Infantería don Guillermo Sáez y otros.—Página 98.

Oficialidad de Complemento (Ascensos).—Orden confiriendo el empleo inmediato superior a los Alféreces de Artillería D. Manuel Gómez Salas y otro. Página 98.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Destinos.—Orden confiriendo los destinos que indica a los Jefes y Oficiales de Infantería D. Juan Aguilar Torres-Vildósola y otros.—Páginas 98 a 101.

SUBSECRETARIA DE MARINA

CLASIFICACION.—Orden disponiendo que la Junta Permanente del Cuerpo Subalterno entienda también en la Clasificación para los ascensos de los Cuerpos Auxiliares a extinguir.—Página 101.

Ascensos.—Orden ascendiendo a Teniente provisional de Infantería de Marina al Alférez provisional del mismo Cuerpo D. Antonio Tuñón Cruz y otros. Página 101.

Asimilaciones.—Orden asimilando de Capitán Auditor de la Armada al Capitán Auditor honorario don Luis Alberto Lozano de los Reyes.—Página 101.

Bajas.—Orden disponiendo cause baja en la Armada el Auxiliar de Electricidad, provisional, D. Oscar de Pastor y Fernández Sánchez.—Página 101.

Otra Id. al Id. el Marinero de la extinguida Delegación Marítima de Gijón, Albino García Caneda.—Páginas 101 y 102.

Profesor.—Orden nombrando Profesor de inglés de la Escuela Naval Militar al Oficial 3.º de la Reserva Naval D. Juan Tarrida del Marmol George.—Página 102.

SUBSECRETARIA DEL AIRE

Bajas.—Orden dando de baja en el Arma de Aviación al Teniente D. Juan Manuel Mascias Sánchez.—Página 102.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Servicio Nacional de Administración Local.—CIRCULAR para que los Jefes Provinciales y Municipales remitan a este Ministerio los datos estadísticos que se interesan.—Pág. 102.

INTERIOR.—Servicio Nacional de Administración Local.—Relación de los nombramientos acordados

por los Ayuntamientos y Diputaciones para ocupar interinamente las Secretarías, Intervenciones y Depositarias vacantes anunciadas a concurso en 12 de agosto último.—Páginas 102 a 113.

ORDEN PUBLICO.—Subsecretaría.—Relación de los nombramientos hechos en propiedad a favor de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria.—Página 114.

OBRAS PUBLICAS.—Servicio Nacional de Puertos y Señales Marítimas.—Autorizando a "Hulleras de Riosa" para construir una caseta para oficinas en el Puerto de Avilés.—Páginas 114 y 115.

EDUCACION NACIONAL.—Tercera relación de obras aprobadas definitivamente por la Comisión dictaminadora de libros de texto para la Segunda Enseñanza.—Páginas 115 y 116.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, anuncios particulares y Administración de Justicia.—Páginas 21 a 28.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN nombrando Director de la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife a don José Albaladejo García, Subdirector-Administrador de la Prisión Central de Burgos.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director de la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife a don José Albaladejo García, Subdirector-Administrador de la Prisión Central de Burgos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 20 de diciembre de 1938.
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

ORDEN trasladando a don Marcelino Rodríguez Martín, Subdirector-Administrador de la Prisión Provincial de La Coruña, a igual cargo en la de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien trasladar a don Marcelino Rodríguez Martín, Subdirector-Administrador de la Prisión

Provincial de La Coruña, a igual cargo en la de Oviedo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 22 de diciembre de 1938.
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

ORDEN trasladando a don Luis Guzmán Palanca, Director de la Prisión Provincial de Bilbao, a igual cargo en la de Pamplona.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien trasladar a don Luis Guzmán Palanca, Director de la Prisión Provincial de Bilbao, a igual cargo en la de Pamplona.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 22 de diciembre de 1938.
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

ORDEN trasladando a don Francisco Balmisa Corrales, Subdirector-Administrador de la Prisión Provincial de Santander, a igual cargo en la de Bilbao.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha

tenido a bien trasladar a don Francisco Balmisa Corrales, Subdirector-Administrador de la Prisión Provincial de Santander, a igual cargo en la de Bilbao.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 22 de diciembre de 1938.
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

ORDEN alzando la suspensión de empleo y sueldo del Teniente fiscal don Juan Iribas Casas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido al Teniente fiscal don Juan Iribas Casas, y de conformidad con lo propuesto por V. I., se acuerda alzar la suspensión de empleo y sueldo del referido funcionario y su reintegro al ejercicio de sus funciones en la Audiencia de San Sebastián.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 20 de diciembre de 1938.
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN sobre designación de Lector de Lengua y Literatura españolas para la Universidad de Göttingen (Alemania).

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Francisco Carrillo Guerrero, Inspector de Primera Enseñanza, agregado a este Ministerio, en funciones de Asesor Técnico, que ha sido designado por la Junta de Relaciones Culturales para el Lectorado de Lengua y Literatura españolas de la Universidad de Göttingen, anunciado a concurso por Orden de este Ministerio, de fecha 21 de octubre último, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25 del mismo mes, solicitando que se le autorice para ir a Alemania a cumplir la expresada misión oficial en las condiciones que propuso en su instancia al solicitar ser admitido al concurso.

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a dicho Inspector, don Francisco Carrillo Guerrero, para que pueda ir, en misión oficial, a Alemania y ejercer en la Universidad de Göttingen la función que se le encomienda, por el periodo de tiempo fijado en la convocatoria del mencionado concurso y con sujeción a las demás condiciones expresadas en la misma, conservando, sin interrupción, todos los derechos que le corresponden o en lo sucesivo le correspondan por el cargo que actualmente desempeña, incluso el cómputo de sus servicios, la situación relativa en el escalafón de Inspectores y la percepción de sus haberes consignados en el Presupuesto del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 31 de diciembre de 1938.
III Año Triunfal.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza.

ORDEN sobre régimen de transición y adaptación de planes de Bachillerato.

Ilmo. Sr.: La Ley de Enseñanza Media, de 20 de septiembre pasado, en su artículo segundo, apartado d), encarga a una Comisión Técnica, nombrada por el Ministerio, la misión, entre otras, de proponer las normas para la resolución de la situación escolar de cuantos siguieron planes anteriores.

Emitido dictamen por la Comisión de Cuestionarios y adaptación de planes, nombrada por este Ministerio, en el sentido general adoptado en todas las disposiciones, referentes a transición de planes antiguos a nuevos, o sea, tratando de perturbar en el menor grado posible los derechos adquiridos, y ponderando debidamente la capacidad científica y la formación, de hecho, de los sometidos a planes anteriores, procede adoptar los acuerdos necesarios para dar fin a la variedad de planes docentes que todavía hoy son seguidos en nuestros Centros de Enseñanza Media, y para resolver y aclarar definitivamente cuantas cuestiones son suscitadas de un modo constante en este orden de cosas por los Establecimientos y por los interesados.

Por todo ello, este Ministerio dispone:

Primero.—Mientras no se llegue a la total liquidación de los planes de Segunda Enseñanza, anteriores al nuevo de 1938, solamente subsistirán tres clases de alumnos: los del plan de 1938, los del 1934 y los de 1903.

Todos los escolares que se hallaren acogidos a cualesquiera otros planes de estudio o se creyeren con derecho a estarlo, deberán, cuando quieran continuar su grado de Bachiller, solicitar de la Jefatura de Enseñanzas Superior y Media la dispensa de escolaridad que estimen pueda corresponder a su edad y estudios realizados, conforme a lo dispuesto en Orden de 26 de octubre último, para terminar el Bachillerato con arreglo al plan de 1938.

Segundo.—Todos los alumnos que hayan seguido sus estudios hasta esta fecha según el plan de 1903, seguirán el mecanismo administrativo que regía con el mismo.

Y se procederá para la continuación de su Bachillerato, como sigue:

a) Serán abiertos periodos de inscripciones especiales para ellos durante los meses de junio y septiembre de cada año, a fin de que puedan verificar en los Institutos oficiales las pruebas de suficiencia propias de su plan para las asignaturas que les queden pendientes de aprobación. Excepcionalmente, y si las circunstancias lo aconsejan, podrán ser convocadas en el mes de enero de cada año pruebas extraordinarias con el mismo objeto.

b) En cada Instituto oficial se constituirán, a finales de los meses indicados, tribunales de exámenes para dichas convocatorias, que estarán constituidos por el Director del Centro, el Secretario, si pertenece al personal docente, y el Catedrático de la signatura, objeto del examen. Si el Secretario no pertenece al personal docente o el titular de la signatura coincidiera en él o en el Director, éste designará el sustituto necesario. El resultado de las pruebas o exámenes de cada asignatura se hará constar en la forma establecida durante la vigencia del citado plan de 1903.

c) El alumno que haya completado de este modo todas las pruebas de las asignaturas que tuviera pendientes, podrá hacer el depósito para la obtención del título de Bachiller del plan de 1903 con los derechos que la legislación vigente reconoce a sus poseedores y en la forma dispuesta para aquel régimen.

d) Las pruebas para la liquidación del plan de 1903, que en esta Orden se establecen, deberán extenderse durante un plazo de duración máxima de dos años naturales, a partir de esta fecha, transcurridos los cuales no regirán más planes de enseñanza que el de 1934, hasta su extinción, y el vigente de 1938.

e) Queda prohibida toda conmutación o adaptación de cualquier plan de Enseñanza Media u otros al de Bachillerato de 1903.

Tercero.—Por lo que respecta a los escolares que cursan sus estudios con el plan de 1934, serán observadas las siguientes reglas de transición:

a) Los alumnos del plan de

1934, que actualmente cursen segundo año, quedan incorporados al segundo año del plan vigente de 1938. En todas las materias seguirán los cuestionarios correspondientes a dicho año, excepto en la asignatura de Latín, en la que estudiarán las materias correspondientes al primer año, recuperando el curso perdido a través del ciclo de los seis restantes en que dicha disciplina se cursa.

b) Los demás alumnos cursarán sus enseñanzas hasta terminar el grado con arreglo al plan de 1934 y sus propios cuestionarios; sujetándose, en cuanto al régimen de pruebas de suficiencia y al general de la vida administra-

tiva y escolar, al sistema prevenido en la Ley de 20 de septiembre último y disposiciones complementarias.

c) Todos los alumnos de este plan, y los que actualmente cursen el séptimo curso, serán sometidos a un examen final o reválida especial de Estado, consecuentemente con la preparación y formación adquirida por ellos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 31 de diciembre de 1938
III Año Triunfal.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN separando del servicio del Estado y dándole de baja en el escalafón al Ingeniero tercero del Cuerpo Nacional de Agrónomos don Rafael Fernández Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para depurar la conducta político social, en relación con el Glorioso Movimiento Nacional, del Ingeniero tercero del Cuerpo Nacional de Agrónomos don Rafael Fernández Rodríguez; con destino en la Estación de Arboricultura y Fructicultura de Palma de Mallorca, así como el informe que emite la Asesoría Jurídica de este Ministerio, con esta fecha he resuelto que el expresado Ingeniero quede definitivamente separado del servicio del Estado, siendo baja en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece, por considerarle incluido en el Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 22 de diciembre de 1938.
III Año Triunfal.

RAIMUNDO FERNANDEZ
CUESTA

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Agricultura.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CURSOS

ORDEN convocando un Curso para Oficiales segundos provisionales de Intervención.

Dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales la celebración de un Curso para proporcionar al Cuerpo de Intervención un cierto número de Oficiales Auxiliares que cooperen en la función interventora, se convoca al mismo sobre las bases siguientes:

Primera.—El curso tendrá de duración treinta días lectivos, verificándose en Valladolid, en el local del Colegio de Santiago, para huérfanos de Caballería.

Segunda.—El número de plazas será de cincuenta.

Tercera.—Podrá asistir a él el personal comprendido entre la edad de treinta y tres y cuarenta años, cumplidos durante el año 1939, que hayan terminado en España las carreras de Licenciado en Derecho, así como los Intendentes y Profesores Mercantiles.

Cuarta.—Los aspirantes dirigirán las instancias al Interventor de Distrito, Director de la Academia para Oficiales provisionales Auxiliares de Intervención Militar, dando cuenta de esta petición a las Autoridades pertinentes, para que puedan éstas emitir los informes que se indican en base posterior.

Quinta.—Los aspirantes que ter-

minen con aprovechamiento el curso serán promovidos al empleo de Oficiales segundos provisionales, como auxiliares del servicio de Intervención; gozarán, mientras desempeñen su cometido, el sueldo correspondiente y disfrutarán del empleo estrictamente durante el tiempo de duración de la campaña.

Sexta.—La selección de las instancias será hecha por el Sr. Interventor de Distrito, Director de la Academia, en la cual se tendrá en cuenta los datos que se obtengan de los aspirantes en cuanto a sus ideas sociales, partidos políticos a que hayan pertenecido antes del Movimiento Nacional, así como todo lo que en pro de éste hayan llevado a cabo, por lo que las Autoridades de todo orden a quienes conste algo favorable o no de los aspirantes que las hayan requerido, no siendo pariente, puede exponerlo por su honor o por declaración jurada en escrito, que, para mayor rapidez, remitirán directamente al Director de la Academia citada, al que se le prohíbe tener en cuenta cualquier otro escrito de carácter particular, teniendo presente, además, el conceder preferencia a los que posean idiomas y mecanografía.

Séptima.—El plazo de admisión de instancias, para su selección, se cerrará el día 25 del actual, para comenzar el curso el día 10 de febrero próximo, empleándose el tiempo que media entre ambas fechas en aviso a los alumnos admitidos e incorporación de los mismos al Centro.

Octava.—Por las distintas Autoridades Militares se dará la máxima publicación a la convocatoria anunciada, y el Director de la Academia para Oficiales provisionales Auxiliares de Intervención Militar aceptará, para ganar tiempo en la selección de los concursantes, avisos telegráficos de los mismos, con los datos que se precisan y mencionan en esta convocatoria, sin perjuicio de que se cursen, además, las correspondientes instancias.

Burgos, 4 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Academia de Oficiales provisionales Auxiliares de Intervención

Apellidos:
Nombre:
Fecha de nacimiento:
Edad:
Título que posee:
Declaración jurada de poseerlo:
Solicita:
Situación militar actual:
Cuerpo o Unidad en que sirve:
Servicios militares anteriores y Unidades en que los ha prestado:
Empleo que tiene o alcanzó en el servicio militar:
Punto de residencia al advenir al Movimiento Nacional y tiempo que llevaba en ella:
Servicios prestados al Movimiento Salvador y personas que pueden testimoniar estos servicios:
Idiomas que habla:
Idiomas que traduce:
Posee mecanografía:
Domicilio actual:
Fecha:

(Firma del interesado)

Sr. Interventor de Distrito Director de la Academia para Oficiales provisionales Auxiliares de Intervención.—Valladolid.

EMPLEOS HONORIFICOS

ORDEN haciendo extensivas las Ordenes de 20 de julio y 8 de agosto últimos (BB. OO. números 21 y 41) a la concesión de empleos honoríficos para el Servicio de Automovilismo, y derogando la de 8 de marzo de 1937 (B. O. núm. 141).

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se hacen extensivas las Ordenes sobre concesión de empleos honoríficos de 20 de julio y 8 de agosto últimos (BB. OO. números 21 y 41) a las asimilaciones que en virtud de la Orden de 8 de marzo de 1937 (B. O. núm. 141) se venían concediendo en el Servicio de Automovilismo y Recuperación de Automóviles, quedando derogada esta última disposición y siendo los empleos honoríficos concedidos y que se concedan en lo sucesivo, dentro del Arma de Ingenieros, con la sola excepción de los pertenecientes a la carrera Mercantil o Bancaria, que lo serán en el Cuerpo de Intendencia, aun cuando presten los ser-

vicios de su especialidad en Automovilismo.

Burgos, 29 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles

Ascensos

ORDEN confirmando el empleo inmediato superior al Alférez provisional de Infantería don Nicolás Quintana Volado y otros

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional del Arma de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Alféreces de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan:

Don Nicolás Quintana Volado, con antigüedad de 15 de octubre de 1937.

Don Francisco Barrera Gordillo, con idem de 12 de diciembre de id.

Don Antonio Martín Illescas, con idem de 22 de febrero de 1938.

Don Fernando Luengo Román, con idem de 26 de febrero de idem.

Don Amador Moreno Lobera, con idem de 13 de abril de idem.

Don Juan Álvarez Jiménez, con idem de idem.

Don Pedro Burgaleta Sesma, con idem de 22 de mayo de idem.

Don Juan Díez de Guevara, con idem de 5 de junio de idem.

Don Elías Marcos López, con idem de 9 de julio de idem.

Don Fernando Rodríguez Gómez, con idem de idem.

Don José García de la Rosa, con idem de 15 de julio de idem.

Don José T. Santaella Ariza, con idem de idem.

Don Antonio Luque Moreno, con idem de idem.

Don Juan Bajo Rodríguez, con idem de idem.

Don Emilio Ledesma Díaz de Arcalla, con idem de idem.

Don Enrique Jiménez Ramón, con idem de 17 de julio de idem.

Burgos, 3 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN ascendiendo al empleo de Teniente provisional de la Milicia de FET. y de las JONS. al Alférez don Eusebio Resino Velasco y otros.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de la Milicia de FET. y de las JONS., con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Alféreces de dicha escala que a continuación se relacionan:

Don Eusebio Resino Velasco, con antigüedad de 15 de diciembre de 1938.

Don Carlos Carrasco Carrasco, con idem de idem.

Don Ignacio Cuesta Segovia, con idem de idem.

Don Ricardo Ramillete Lecina, con idem de idem.

Don Esteban Martín Arribas, con idem de idem.

Don José Bustos Orduña, con idem de idem.

Don Tomás Miño Molino, con idem de idem.

Don José Arias Sarasola, con idem de 18 de diciembre de idem.

Burgos, 3 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN ascendiendo al empleo de Brigada a don Angel López Rubio y otros siete más.

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 20 de marzo de 1937 (B. O. núm. 151), se confiere el empleo superior inmediato, por antigüedad, a los Sargentos del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha:

Sargento don Angel López Rubio.

Idem don José Ordóñez Escoin.
Idem don Juan Francisco Cabello Cáceres.

Idem don Abelardo Pampillón Orlah.

Idem don José Mateo Guardia.
Idem don Carmelo Cánovas Martín.

Idem don Andrés Morcillo López.

Idem don José María Romo Fernández.

Burgos, 3 de enero de 1939.—

III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN ascendiendo al empleo de Sargento al provisional don Emilio Souvirón Pérez.

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 20 de marzo de 1937 (B. O. núm. 151), se confiere el empleo de Sargento, con la antigüedad de dicha fecha, al Sargento provisional del Regimiento de Infantería Oviedo, núm. 8, don Emilio Souvirón Pérez.

Burgos, 3 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN confiriendo el empleo inmediato al Alférez provisional de Caballería don Antonio González Elviro.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de Caballería, con antigüedad de 18 de febrero último, al Alférez de dicha escala y Arma don Antonio González Elviro, el cual continuará en su actual destino.

Burgos, 3 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN ascendiendo al empleo de Sargento provisional a los Cabos de Automovilismo Luis Santiago Jiménez y otros.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional de Ingenieros a los Cabos del Servicio de Automovilismo del Ejército que figuran en la siguiente relación:

- D. Luis Santiago Jiménez.
- D. Antonio García Tutor.
- D. Desiderio Guerra Cañas.
- D. Donato Arés Delera.
- D. José Sánchez Durán.
- D. Joaquín Mozas Cacho.
- D. Miguel Escobar Sánchez.
- D. Felipe Mateos Vicente.
- D. Abelardo Cordero Pernía.
- D. Doroteo López López.
- D. José Fortes Ros.
- D. Marcelino Cuesta Tejada.

D. Angel Fadón González.
D. Cándido Martín García.
D. Angel Alfaro Echevarría.
Burgos, 3 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Empleos honoríficos

ORDEN confiriendo el empleo de Capitán honorario de Artillería a don Antonio Colomer Ibáñez.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Capitán honorario de Artillería, solamente para servicios técnicos y por el tiempo de duración de la campaña, al Doctor en Ciencias Químicas don Antonio Colomer Ibáñez.

Burgos, 5 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Habilitaciones

ORDEN habilitando para ejercer el empleo inmediato a los Tenientes de Infantería don Guillermo Sáez López y otros.

A los fines del artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo superior inmediato a los Tenientes de Infantería don Guillermo Sáez López, don Elías Fernández Ortiz, don Martín Hernández Colmenero, don José Antonio Chacón Mesa, don Luis López Bello y don Lorenzo Sáez de Viteri y Corres.

Burgos, 3 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Otoidad de Complemento

Ascensos

ORDEN confiriendo el empleo inmediato superior a los Alféreces de Artillería don Manuel Gómez Salas y otro.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril última (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Artillería, con antigüedad de 20 de octubre y 7 de diciembre últimos, respectivamente, a los Alféreces de dicha escala

y Arma don Manuel Gómez Salas y don Enrique Gabarró Samsó, los cuales continuarán en sus actuales destinos.

Burgos, 3 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría del Ejército

Destinos

ORDEN destinando al Teniente Coronel, habilitado, de Infantería don Juan Aguilar Torres-Vildósola y otros.

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente Coronel, habilitado, don Juan Aguilar Torres-Vildósola, al Ejército del Norte, confirmación.

Comandante, don José Moreno Muñoz, del Regimiento San Quintín núm. 25, en comisión, al Regimiento América número 23, de procedencia.

Idem, don Luis Méndez Martínez, apto para servicios burocráticos, del Regimiento San Marcial número 22, y residente en Burgos, a Comandante del Servicio de Etapas de la Plaza de Sigüenza.

Idem, don José Sánchez García, de a disposición del Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, al Batallón de Ocupación de Cazadores de Melilla núm. 3.

Idem, don Félix Fernández de Castro, del Grupo de Tiradores de Ifni, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Idem, don Juan Beceiro Amado, ascendido a este empleo por Orden de 20 de octubre de 1938 (B. O. núm. 114), al Ejército de Levante.

Idem, don Manuel Fernández Puga, apto para servicios burocráticos, de la Plana Mayor de los Campos de Concentración, a disposición del General Jefe de la Octava Región Militar.

Idem, don Adolfo Trapero Caro, del Regimiento Argel número 27, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, confirmación.

Capitán, don José Montolio

Hervás, apto para servicios burocráticos, del Regimiento Mérida número 35, a la Caja de Recluta de Palencia.

Idem, don José Arija Valenzuela, de las Fuerzas de Seguridad y Asalto, al Ejército del Norte.

Idem, don Manuel Alvarez Cáceres, Caballero Mutilado, de la Academia Militar de Soria, en comisión, a la Academia Militar de Riffien, como profesor.

Idem, don Manuel Espinosa Carmona, de las Fuerzas de Seguridad y Asalto, al Servicio de Etapas del Ejército del Centro.

Idem, don Rogelio Castedo Calá, de las Fuerzas de Seguridad y Asalto, al Servicio de Etapas del Ejército del Centro.

Idem, don Salvador Bañuls Seler, de las Fuerzas de Seguridad y Asalto, al Servicio de Etapas del Ejército del Centro.

Idem, don Gerardo Mayoral Masot, del Regimiento América número 23, al 4º Tabor del Grupo de Tiradores de Ifni.

Idem, don Ramón Zorrilla Redolat, del Regimiento de Carros de Combate número 2 y alta del Hospital de Zaragoza, a la Tercera División Mixta Legionaria.

Capitán habilitado, don Manuel Carmona Navarro, de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y en comisión en la Sexta Región Militar, al Regimiento Bailén número 24, de plantilla.

Teniente, don Baldomero Casanv Esteban, del Regimiento San Quintín número 25.

Idem, don Antonio Jiménez Llano, del Batallón de Montaña Flandes núm. 5 y alta del Hospital de Vitoria, al Regimiento Palma número 36 (Unidad del citado Regimiento en Soria).

Idem, don Francisco Carrillo Hernando, de La Legión, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Idem, don Vicente San Juan Ferrer, apto para servicios burocráticos, del Regimiento de Carros de Combate número 2, al mismo Regimiento de procedencia.

Idem, don Emilio Redondo Torres, apto para servicios burocráticos, del Regimiento Gerona número 18, a disposición del General Jefe del Aire.

Idem, don Facundo Navón Ro-

jas, Caballero mutilado, del Regimiento Toledo número 26, al Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta número 3.

Teniente de Complemento, don Juan Pajuelo Macías, del Regimiento Toledo número 26, a disposición del General Jefe de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

Idem de idem, don Ignacio Sánchez de Elarguen, del Regimiento Granada número 6, a la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Teniente provisional, don Rafael Enriquez Roma, del Grupo de Regulares de Melilla número 2 y alta del Hospital de Córdoba, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

Idem idem, don Enrique Mesa García, del Regimiento Mérida número 35 y alta del Hospital de Málaga, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

Idem idem, don Julio Suárez Perdiguero, del Regimiento Mérida núm. 35 y alta del Hospital de Zaragoza, al mismo Regimiento y Batallón de procedencia.

Idem idem, don Pedro Alvarez de Sotomayor, del Regimiento Zamora número 29 y alta del Hospital de la Coruña, al mismo Regimiento y Batallón de procedencia.

Idem idem, don Antonio Cardaro Vilumbrades, apto para servicios de instrucción por tres meses, del Regimiento de Burgos número 31, al Regimiento Bailén 24, en comisión por tres meses.

Idem idem, don Salvador García Siso, del Regimiento Cádiz 33, a la Segunda División Mixta Legionaria, Unidad de su procedencia, con efectos administrativos a partir de la revista de Comisario de enero de 1939.

Idem idem, don Pedro Buesa Cruz, del Ejército del Norte, a disposición del General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Idem idem, don Jesús Jurado Puig, del Depósito de Recuperación del Regimiento Palma número 36, en Soria, al Tercer Batallón del mismo Regimiento.

Idem idem, don José Navares Mendizábal, de a disposición del General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos, al Ejército de Levante.

Teniente de Complemento, don Eduardo Foraster Villa, del Regimiento Zamora número 29, y alta del Hospital de Santander, al Regimiento Zamora núm. 29 (Ejército de Levante).

Al Regimiento Palma número 36 (en Baleares)

Teniente provisional, don Luis Cámara Martínez, del Regimiento América número 23 y alta del Hospital de Burgos.

Alférez, don Juan J. Castillo Polo, del Regimiento San Marcial número 22 y alta del Hospital de Sevilla.

Idem, don José Til Barbano, del Regimiento Burgos número 31 y alta de Hospital de Valladolid.

Idem, don José Antonio Martínez Guisasaola, del Regimiento Gerona número 18 y alta del Hospital de Valladolid.

Idem, don Luis Márquez Márquez, del Regimiento Zamora número 29 y alta del Hospital de Cáceres.

Alférez provisional, don Ignacio de las Heras García, del Regimiento Zaragoza número 30 y alta del Hospital de San Sebastián.

Idem idem, don Juan Antonio Marín Liaño, del Regimiento Castilla número 3 y alta del Hospital de Sevilla.

Idem idem, don Ignacio Martínez López Oliva, del Regimiento San Marcial número 22 y alta del Hospital de Burgos.

Idem idem, don Fernando Minguez Carranza, de la Segunda División Mixta Legionaria y alta del Hospital de Palencia.

Idem idem, don Demetrio Olmos Alesanco, de la Primera División Mixta Legionaria y alta del Hospital de Palencia.

Idem idem, don Celestino García Alvarez, del Batallón de Montaña Flandes número 5 y alta del Hospital de Cestona.

Al Ejército de Levante, procedentes del Regimiento Palma número 36 (Baleares)

Teniente, don Manuel Castaño Pascual.

Alférez, don Pedro J. Palmer Palmer.

Idem, don Danián Rallán Frontera.

Idem, don Vicente J. Crespi Montaner.

Idem, don Santiago Planas Rosinol

Idem, don Jorge Güel Coll.
 Idem, don Luis Riera Schilling.
 Idem, don José Roca Morey.
 Idem, don Francisco Monfort Portell.
 Idem, don Eduardo Stenjel Bosch.
 Idem, don Pedro Cerda Bujadas

A La Legión

Teniente, don Marcelino Morla García, del Regimiento Bailén número 24 y alta del Hospital de Valladolid.
 Idem, don Andrés Morales Fernández, del Batallón de Cazadores de Melilla número 3.
 Idem ídem, don Rafael Romero Ruiz, del Regimiento Burgos número 31.
 Idem, don Luis Artigas Rivero, de La Legión y alta del Hospital de Bilbao.
 Teniente provisional, don Leonardo López Fernández, del Batallón de Cazadores de Melilla número 3.
 Idem ídem don César Casariego Fuentes, del Batallón de Cazadores El Serrallo número 8.
 Idem ídem, don José Herrero Nevares, del Regimiento de Infantería Gerona número 18.
 Alférez provisional, don José María Ruiz Vargas, del Regimiento de Infantería Burgos número 31.
 Idem ídem, don Fernando Notario del Río, del Batallón de Cazadores de Melilla número 3.
 Idem ídem, don Pedro Pérez de Serrano, del Regimiento Gerona número 18.
 Idem ídem, don Carlos Junquera Rubiera, del Regimiento Mérida, núm. 35.
 Idem ídem, don Pedro Maza de Lizana, del Regimiento Burgos, número 31.
 Idem ídem, don Gonzalo Martín Sáenz, del Regimiento Burgos, número 31.
 Idem ídem, don Cesáreo Muñoz Sosa, del Regimiento Cádiz, número 33.
 Idem ídem, don José María San Antón Bedarona, del Ejército del Norte.
 Idem ídem, don Carlos Baizan García, de a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
 Idem ídem, don Bernabé Dávila Grano, del Regimiento Cádiz número 33.
 Idem ídem, don Antonio Marti-

nez Esparza, del Regimiento Granada, núm. 6.
 Idem ídem, don Jesús Alvarez Aguirre, del Batallón de Ametralladoras, núm. 7.
 Idem ídem, don Victor Lumbreras Urbieta, del Batallón de Ametralladoras, núm. 7.
 Idem ídem, don Guillermo García Martín, del Regimiento Toledo, núm. 26.
 Idem ídem, don Enrique Jiménez Salas, del Regimiento de Carros de Combate, núm. 2.
 Idem ídem don Martín Cardiel Hernando, del Regimiento de Carros de Combate, núm. 2.

A varios destinos

Alférez, don Manuel Fernández Balbuena, del Regimiento San Quintín, núm. 25, a la Primera División Mixta Legionaria.
 Idem, don Doroteo Revilla Delgado, apto para servicios burocráticos, del Regimiento San Quintín, núm. 25, al Regimiento San Marcial, núm. 22.
 Idem, don Carlos O'Donnell Lara, del Regimiento Aragón, número 17, a la Agrupación Legionaria de Carros de Combate.
 Idem, don Miguel Angel Ortiz García, del Ejército del Norte, al Ejército de Levante.
 Idem, don Eduardo García Guio, de a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, en comisión, apto para servicios burocráticos, al Servicio de Automovilismo del Ejército de donde procede.
 Idem, don Paulino Barrantes Peñaranda, del Batallón de Montaña Arapiles núm. 7, al Regimiento San Quintín núm. 25.
 Idem, don Luis Vizcena Pita, del Regimiento Oviedo núm. 8, al Ejército de Levante.
 Alférez de Complemento, don Amalio Asenjo García, ascendido a este empleo por Orden de 9-12-38, B. O. núm. 162, a la Segunda División Mixta Legionaria.
 Idem ídem, don José Sagaro Vila, de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante, en comisión.
 Alférez provisional, don Antonio Ayuso Casco, de disponible en Badajoz, al cuarto Batallón del Regimiento Aragón número 17.
 Idem ídem, don José Alcázar y de Vitoria, del Batallón de Mon-

taña Flandes número 5, a disposición del General Jefe de la Milicia Nacional de FET y de las JONS.

Idem ídem, don José Luis Herce del Pino, del Regimiento Tenerife núm. 38, al Grupo Nómada de Ifni.

Idem ídem, don Miguel Molina Palacios, del Regimiento Aragón núm. 17, al primer Tabor de la Mehal-la de Tetuán número 1.

Idem ídem, don Antonio Tabares Palos, en comisión en el Batallón de Cazadores Serrallo número 8, al mismo, de plantilla, con efectos administrativos a partir de la revista de Comisario de agosto último.

Idem ídem, don Fernando Almedro Pacheco, del Regimiento Oviedo núm. 8, alta del Hospital y residente en Málaga, al mismo Regimiento y Batallón de procedencia.

Idem ídem, don Fernando Losana Méndez, de la Milicia Nacional de FET y de las JONS y alta del Hospital de Sevilla, a disposición del General Jefe de la Milicia Nacional de FET y de las JONS.

Idem ídem, don Julio Olarte Gallarreta, Caballero Mutilado, del Regimiento Gerona núm. 18, en comisión, al Regimiento de Carros de Combate núm. 2, de su procedencia.

Idem ídem, don Alberto López Ruiz, del Regimiento Oviedo número 8, a la Academia Militar de Granada, como Subinstructor.

Idem ídem, don Miguel Martín Rodríguez, de la Séptima Región Militar, a la primera División Mixta Legionaria.

Idem ídem, don Benito Jiménez Azcárate Muñoz-Cobo, de Subinstructor de la Academia Militar de Granada, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Idem ídem, don Fernando Soto Fraile, de Subinstructor de la Academia Militar de Granada, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Idem ídem, don Ignacio Fernández Miranda Hevia, de Subinstructor de la Academia Militar de Granada, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Idem ídem, don José Rodríguez Palacio, de Subinstructor de la Academia Militar de Granada, a

disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Idem ídem, don Pablo Martínez Anguita Núñez, de Subinstructor de la Academia Militar de Granada, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Idem ídem, don José Vallina Cueto, de Subinstructor de la Academia Militar de Granada, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Idem ídem, don Martín Miguel Arroyo Villar, de Subinstructor de la Academia Militar de Granada, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Idem ídem, don Blas Mola Pinto, de Subinstructor de la Academia Militar de Granada, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Idem ídem, don José Luis Hernández Ramírez, de Subinstructor de la Academia Militar de Avila, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Idem ídem, don José Luis Hernández Ramírez, de Subinstructor de la Academia Militar de Avila, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Idem ídem, don Juan Liaño Huidobro, de Subinstructor de la Academia Militar de Avila, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Idem ídem, don Julián Juste González, de Subinstructor de la Academia Militar de Avila, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Idem ídem, don José Mirones Laguno, de Subinstructor de la Academia Militar de Avila, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Idem ídem, don Santiago Silván Jalinde, de Subinstructor de la Academia Militar de Avila, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Alférez honorario, don Francisco Brasero Ferruca, de la Segunda División Mixta Legionaria, a disposición del Jefe Militar Provincial de Milicias de Badajoz.

Las Autoridades Militares de cada provincia pasaportarán con urgencia a los Jefes y Oficiales citados que, procedentes de alta de Hospital o por otro motivo, radiquen en las Plazas de su Mando y deban efectuar incorporación a su nuevo destino, ordenando a los

Comandantes Militares dependientes de su Autoridad y a quienes afecte algún destino, procedan en igual forma, y en los casos en que los dados de alta de un Hospital se hubieren trasladado de Plaza como convalecientes u otros motivos, deberán aquellas Autoridades transmitir por telégrafo a las Civiles o Militares de aquella nueva residencia la Orden de incorporación a sus destinos del personal a quien corresponda.

Burgos, 31 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

CLASIFICACION

ORDEN disponiendo que la Junta Permanente del Cuerpo Subalterno entienda también en la Clasificación para los ascensos de los Cuerpos Auxiliares a extinguir.

Se dispone que la Junta Permanente del Cuerpo Subalterno creada por Orden de 3 de diciembre de 1938 (B. O. núm. 159) entienda también en la Clasificación para los ascensos de los Cuerpos Auxiliares a extinguir, y en lo sucesivo en cuantas vicisitudes pasen dichos Cuerpos, con arreglo a sus Leyes.

Burgos, 4 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Ascensos

ORDEN ascendiendo a Teniente provisional de Infantería de Marina al Alférez provisional del mismo Cuerpo don Antonio Tuñón Cruz y otros.

Por reunir las condiciones señaladas en la Orden de 19 de septiembre último (B. O. número 82), se les asciende al empleo de Tenientes provisionales de Infantería de Marina, a los siguientes Alféreces provisionales del mismo Cuerpo:

Don Antonio Tuñón Cruz, con antigüedad del 21 de noviembre de 1938.

Don Antonio Luna Espiñeira y don José Rincón Domínguez, con

antigüedad del 22 de noviembre de 1938.

Don Antonio Moreno Zambraña, con antigüedad del 3 de diciembre de 1938.

Los cuales continuarán en sus actuales destinos.

Burgos, 4 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Asimilación

ORDEN asimilando de Capitán Auditor de la Armada al Capitán Auditor Honorario don Luis Alberto Lozano de los Reyes.

Se confiere la asimilación de Capitán Auditor de la Armada, con carácter provisional, al Capitán Auditor honorario don Luis Alberto Lozano de los Reyes.

Burgos, 4 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Bajas

ORDEN disponiendo cause baja en la Armada el Auxiliar de Electricidad provisional, don Oscar de Pastor y Fernández Sánchez.

A propuesta del Almirante Jefe de las Fuerzas del Bloqueo del Mediterráneo, causa baja en la Armada el Auxiliar de Electricidad provisional, don Oscar de Pastor y Fernández Sánchez, quedando en la situación militar que le corresponda por su edad.

Burgos, 2 de enero de 1938.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN disponiendo el cese del marinero de la extinguida Delegación Marítima de Gijón, Albino García Caneda.

Visto el expediente instruido en esclarecimiento de los antecedentes político-sociales y conducta observada en relación con el Movimiento Nacional por el marinero de la extinguida Delegación Marítima de Gijón, Albino García Caneda, de acuerdo con lo propuesto por el Comandante General de El Ferrol del Caudillo y de conformidad con lo prevenido en

el artículo primero del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 (B. O. número 51), se dispone la separación definitiva del servicio del mencionado mariner, que deberá causar baja en la clase a que pertenece.

Burgos, 28 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Profesor

ORDEN nombrando Profesor de Inglés de la Escuela Naval Militar al Oficial tercero de la Reserva Naval don Juan Tarrida del Mármol George.

Como resultado del concurso verificado para cubrir una plaza de Profesor de Inglés, vacante en la Escuela Naval Militar, se confiere dicho cargo al Oficial tercero de la Reserva Naval don Juan Tarrida del Mármol George, en las condiciones que determina la Orden de 10 de noviembre pasado (B. O. 136).

Este Profesor deberá efectuar su presentación en la Escuela Naval Militar, antes del día 10 del mes actual, fecha en que debe comenzar el curso.

Burgos, 4 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Subsecretaría del Aire

Bajas

ORDEN dando de baja en el Arma de Aviación al Teniente provisional don Juan Manuel Mascías Sánchez.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del E. M. del Aire y a petición propia del interesado, causa baja en el Arma de Aviación el Teniente provisional Ametrallador Bombardero don Juan Manuel Mascías Sánchez.

Burgos, 5 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

ADMINISTRACION CENTRAL MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Servicio Nacional de Administración Local

CIRCULAR para que los Jefes provinciales y municipales remitan a este Ministerio los datos estadísticos que se interesan.

Los Jefes de las Secciones Provinciales de Administración Local deberán proceder con la mayor urgencia a la elaboración de las estadísticas de liquidaciones de presupuestos municipales ordinarios, correspondientes a los ejercicios de 1935, 1936, 1937 y 1938, a la formación de la de presupuestos ordinarios de 1936 1937 y 1938 a l. de los extraordinarios en vigor en 31 de diciembre de 1935, 31 de diciembre de 1936, 31 de diciembre de 1937 y 31 de diciembre de 1938, y a la de la Deuda Municipal y existencias en las Cajas Municipales en las propias fechas.

En la realización de estos trabajos, se atemperarán los señores Jefes estrictamente a las instrucciones contenidas en la Circular de la Dirección General de Administración Local, fecha 22 de febrero de 1934 ("Gaceta" de 27), sin otras variaciones que las de amoldar también los estados referentes a las liquidaciones y a la nueva clasificación de Ayuntamientos por categorías de población. Es decir: menores de 1.000 habitantes de derecho; de 1.000 a 4.999; de 5.000 a 19.999; de 20.000 a 99.999; de 100.000 y más habitantes.

En relación con la Deuda Municipal, se hace preciso insistir en que sólo ha de entenderse por tal aquella que proceda de operaciones crediticias, excluyendo, en absoluto, la llamada "Relación de acreedores".

Es decir que sólo deberán consignarse como Deuda aquellas cantidades que, procedentes de operaciones de crédito, adeuden realmente el Municipio en las fechas indicadas, de 31 de diciembre de 1935, 31 de diciembre de 1936, 31 de diciembre de 1937 y 31 de diciembre de 1938.

El plazo para la remisión de los

trabajos al Servicio Nacional de Administración Local, de este Ministerio, vencerá a los tres meses de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y deberán ser enviados a medida que se ultimen.

Se ordena a los señores Jefes de las Secciones, el cumplimiento estricto de la Circular a que hace referencia la presente, para evitar el retraso que la devolución de trabajos ha de originar, y los Gobernadores Civiles cuidarán de dar a la presente Orden la debida publicidad, para, en su día, poder seguir las responsabilidades que se deriven de su inobservancia.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 4 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Subsecretario del Interior, J. Lorente.

Excmos Sres. Gobernadores Civiles de las provincias liberadas y Excmo. Sr. Gobernador General Civil de Marruecos.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Servicio Nacional de Administración Local

Relación de los nombramientos acordados por los Ayuntamientos y Diputaciones para ocupar interinamente las Secretarías, Intervenciones y Depositarias vacantes anunciadas a concurso en 12 de agosto último.

En virtud de concurso anunciado por Orden de este Ministerio, de 12 de agosto último (B. O. del 24 del mismo mes), han sido nombrados, por los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales para ocupar, interinamente, las Secretarías, Intervenciones y Depositarias vacantes, los señores que figuran en las relaciones que se citan a continuación, advirtiéndose:

1.º Que la publicación que se hace de los nombramientos, acordados por las Corporaciones locales, no los convalida si están hechos con infracción de las Bases del concurso o de alguna disposición reglamentaria.

2.º Los concursantes que se consideren postergados, por estimar menoscabados sus derechos, pueden acogerse a lo dispuesto en la Regla octava de la precitada Orden.

3.º Los nombrados indefect

blemente, tomarán posesión, si no lo hubieren hecho con anterioridad, en el plazo improrrogable de quince días, del cargo para el cual han sido designados, si éstos están dentro del territorio Peninsular y Plazas de Soberanía, y de treinta para los que tengan que desplazarse a las provincias Insulares.

4.º El plazo de treinta días se aplicará igualmente, si alguno de los elegidos en la Península tuvieren que venir de las Islas Baleares o Canarias.

5.º Estos plazos solamente podrán ser prorrogados por este Servicio Nacional de Administración Local, en el caso de que, circunstancias extraordinarias, debidamente justificadas, lo aconsejen.

6.º Los concursantes designa-

dos para dos o más plazas, optarán por la que más les convenga y tomarán posesión de ésta dentro de los plazos marcados, y automáticamente los demás cargos quedan vacantes, motivo por el cual las Corporaciones, dentro de los diez días siguientes al plazo posesorio concedido, procederán a nombrar nuevamente a uno de los señores que hayan tomado parte en el concurso.

7.º Al tomar posesión, el Ayuntamiento o Diputación expedirá la oportuna certificación, acreditativa de la misma, expresando la Secretaría, Intervención o Depositaria de donde procede el nombrado y los servicios que tenga prestados, ya sean en propiedad o interinos; y

8.º Los Gobernadores cuidarán de insertar esta Orden en el "Boletín Oficial de la Provincia" y de darla la mayor publicidad, para que llegue a conocimiento de todas las Corporaciones e interesados a quienes afecta y de dar cuenta de las vacantes que dejan al tomar posesión de los nuevos cargos, para de este modo proveerlas en el próximo concurso que se anuncie.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 22 de diciembre de 1938.
III Año Triunfal.—El Subsecretario, José Lorente.

Sres. Gobernadores Civiles de todas las provincias liberadas y Gobernador General Civil de Marruecos.

Relación que se cita

SECRETARIAS

PROVINCIA DE ALAVA

Apellániz	D. Modesto Ascorreta Gurbano..	(Interino del mismo).
Aramayona	D. Constancio Fernández Ialsua	(Secretario de segunda).
Arrastaria	D. José Fco. Elejalde y Arroyo.	(Unico concursante).
Ayala	D. Higinio Yarza Larrinaga	
Barriobusto	D. Pedro Ansótegui Vallejo	(Interino del mismo).
Laguardia	D. Eriberto Sacristán y Azofra	(Secretario de segunda).
Lagrán-Pipaón	D. Florentino Castro Serrano	(Unico concursante).
Marquínez	D. Florentino Castro Serrano	(Unico concursante).
Nanclares de la Oca	D. Félix Enrique Suso Montoya.	(Unico concursante).
Quintana	D. Florentino Castro Serrano	(Unico concursante).

PROVINCIA DE AVILA

Casas del Puerto de Tornavacas	D. Marcelino González Fernández	
Cebrenos	D. Florentino Castañeda Muñoz.	
La Colilla	D. Teodosio Sánchez Lumbreras.	(Secretario de segunda).
Gallegos de Sobrinos	D. Miguel Barroso Nieto	(Unico concursante).
Guisando	D. Federico Miguel Martínez García	
Hoyocasero	D. Rufino Jiménez García	
Hoyos de Miguel Muñoz	D. Joaquín R. Sánchez Martín	
Mijares	D. Filapiáno Martín Pérez	
Navascurial	D. Federico Yáñez Luis	(Interino del mismo).
Poyales del Hoyo	D. Ovidio García Valverde	(Idem idem).
San Martín del Pimpollar	D. Vicente Pascual Gil	(Idem idem).
Zanardiel de la Cañada	D. Joaquín Roberto Sánchez	

PROVINCIA DE BALEARES

Santa Eugenia	D. Sebastián Salvá Riutort	(Secretario accidental del mismo).
---------------------	----------------------------------	------------------------------------

PROVINCIA DE BURGOS

Alfoz de Santa Gadea	D. Francisco Fernández Bustamante	(Habilitado del mismo).
Barrios de Bureba (Los)	D. Constancio del Moral Sáiz	

Belorado	D. Valentin A. Fernández de Tejada	(Secretario de segunda).
Campillo de Aranda	D. Germán García Pérez	(Unico aspirante).
Cardeñajimeno	D. Frumencio Gutiérrez Ibáñez	(Unico aspirante).
Cilleruelo de Abajo	D. Florentino Angulo Martín	(Secretario de segunda).
Condado de Treviño	D. Emilio Palacios Gómez	(Unico aspirante).
Galbarros-Rubalcado de Abajo Sa-	D. Fernando Barbero Barbero	(Unico aspirante).
linillas de Bureba	D. Félix Ciudad Pérez	(Unico aspirante).
Merindad de Montija	D. Donato Gutiérrez Díez	(Unico aspirante).
Olmos de la Picaza	D. Ladislao Alvarez Abad	(Unico aspirante).
Oña	D. Ladislao Alvarez Abad	(Secretario de segunda).
Pancorvo	D. Justino Hjalgo Barriuso	(Unico aspirante).
Piedra (La)	D. Félix Fidad Pérez	(Unico aspirante).
Poza de la Sal	D. Antonio Sáiz Sáiz	(Unico aspirante).
Rioseras-Villaverde-Peñahorada ..	D. Emilio Palacios Gómez	(Secretario de segunda).
Sasamón	D. Severino Pevilla Pérez	(Unico aspirante).
Valle de Manzanedo	D. Esteban de Pedro Benito	(Unico aspirante).
Vid (La)	D. Esteban de Pedro Benito	(Unico aspirante).
Villanueva de Puerta-Villalbilla y	D. Román Peña Somavilla	(Unico aspirante).
Arenillas de Villadiego		

PROVINCIA DE CACERES

Aceituna	D. Juan Martín Martín	
Albalat	D. José Arturo Carrera	
Benquerencia	D. Antonio Huete Gutiérrez	
Brozas	D. Amancio Pérez del Valle	
Casas del Castañar	D. Juan Rojas Blanco	
Casas de Don Antonio	D. José Arturo Carrera Lamana	
Eljas	D. Lucio Moreno Lanchares	
Garciaz	D. José Cancho Pisón	
Herguijuela	D. Miguel Barbero Bernal	
Higuera de Albalat	D. Antonio Huete Gutiérrez	
Hervás	D. Esteban González Nieto	(Secretario de segunda).
Hoyos	D. Antonio Prieto Botejara	
Madrigal de la Vera	D. Luis Escudero Prieto	
Marchagaz	D. Eduardo Sánchez Vicente	
Romangordo	D. Pedro Salas Béjarano	
Salorino	D. Félix Ciudad Pérez	
San Martín de Trevejo	D. Juan Crisóstomo Aimara Martín	
Santibáñez el Alto	D. Anastasio Hernández Cor- chero	
Talavera la Vieja	D. Anastasio Jover Arroyo	
Tejeda de Tietar	D. Sergio González Breña	
Zorita	D. Alejandro Cabezali Moreno	

PROVINCIA DE CADIZ

El Bosque	D. Antonio Gallardo Román	
El Gastor	D. Angel Pérez de la Rosa	
Espera	D. Amadeo Miquell y Martorell	
Grazalema	D. Amadeo Miquell y Martorell	
Jimena de la Frontera	D. Manuel Segura Cortés	(Secretario de primera).
Prado del Rey	D. Amadeo Cuencia Martínez	(Secretario de primera).
San Roque	D. Jaime Montero y Ortiz de Cózar	(Secretario de primera).
Villaluenga del Rosario	D. Diego Varea Vázquez	

PROVINCIA DE CORDOBA

Bélmex	D. Manuel Segura Cortés	(Secretario de primera).
Bujalance	D. Eduardo Jarrin García	(Secretario de primera).

Moriles (Los)	D. Rafael Nogueras Díaz	(Secretario de segunda).
Ovejo	D. Juan Velasco Bellanato	(Secretario de segunda).
Puentegenil	D. Antonio Velasco Martín	(Secretario de primera).
Rute	D. Mario García García	(Secretario primera).
Valenzuela	D. Alfonso Ariza Salas	(Secretario de segunda).

AGREGADOS DE JAEN

Lopera	D. Antonio Gómez Mora	(Unico concursante).
---------------	------------------------------	----------------------

PROVINCIA DE LA CORUÑA

Corcubión	D. José Larrosa del Pino
Malpica	D. Modesto Martínez Gutiérrez.
Rois	D. Amadeo Miquell Martorell.

PROVINCIA DE GRANADA

Acequias	D. Juan Jesús Vélez Hernández	(Unico concursante).
Agrón	D. Antonio Viches Peñafiel	
Albuñuelas	D. José Mendoza Marqués	(Secretario de segunda).
Alhama de Granada	D. Francisco Ramón Conesa	(Secretario de primera).
Arenas del Rey	D. Adolfo Méndez Gómez	(Secretario de segunda).
Beas de Granada	D. Juan Jesús Vélez Fernández.	(Unico concursante).
Belicena	D. Juan Salas García	
Bubión	D. Antonio Cabrera Rodríguez...	(Unico concursante).
Cajar	D. Nicolás García Correa	(Secretario de segunda).
Cañar	D. Joaquín Rodríguez Sicilia	
Conchar	D. Francisco Alfonso Pérez	
Cozujar	D. Antonio Castro Romero	
Churriana de la Vega	D. Nicolás Medina Ruiz	
Escuzar	D. Juan de Dios Soto Castro	
Fornes	D. Fernando Pérez de Pulgar y Martínez de Castilla	(Secretario de segunda).
Granada	D. Francisco Martín de Rosales Lozano	(Secretario de primera).
Guevejar	D. Escolástico Medina Molinero	
Huétor-Tajar	D. Angel Pérez de la Rosa	
Huétor Vega	D. Ramón Guerrero Codina	
Jete	D. Manuel Pérez Martín	(Unico solicitante).
Chite y Talaba	D. José Hermoso Freire	(Secretario de segunda).
Loja	D. Antonio Velasco Martín.	(Secretario de primera).
Monachil	D. Miguel Barrios de la Cruz	
Mondéjar	D. Valentín del Río González.	
Motril	D. Joaquín Maldonado Cazorla.	
Otívar	D. Juan de Dios Soto Castro.	
Padul	D. José Medina Ruiz	(Secretario de segunda).
Pinos Genil	D. José Medina Molinero	(Secretario de segunda).
Pámpaneira	D. Emilio Viciano Palomares	(Unico concursante).
Pinos Puente	D. Juan Gilón Muñoz	(Secretario de primera).
Chauchina	D. Rafael Medina Ruiz	(Secretario de segunda).
Purianas	D. Antonio Pérez Vilches.	
Cútar	D. Francisco Alonso Pérez	
Santa Cruz del Comercio	D. Escolástico Medina Molinero	
Vélez Benaudalla	D. Nicolás Espinosa López.	
Villanueva Mesa	D. Federico García de la Fuente Lizana	
Viznar	D. Valentín Medina Ruiz	

PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Alegria	D. Valentín Augurio Fernández Tejada.
Cestona	D. Telesforo San Sebastián.
Vergara	D. Antonio Amézaga Martínez.

PROVINCIA DE HUELVA

Almonaster la Real	D. Luis Cáceres Claros
Alosno	D. Lucas Fernández Sánchez
Escacena del Campo	D. José Arangüeta de Vargas
Fuenteheridos	D. Andrés Pichardo Solís
La Granada de Riotinto	D. Fernando Bailac Soto
Niebla	D. Amadeo Miquel Martorell
Rosal de la Frontera	D. José María Sánchez y Sánchez
Valdelarco	D. Andrés Pichardo Solís
Zufre	D. Amador Durán González

PROVINCIA DE HUESCA

Almunientes	D. Enrique Ramos Leira	
Alcampel	D. Enrique Plana Vicente	(Secretario de segunda).
Azanuy	D. Tomás Garcés Martínez	
Barbastro	D. Esteban González Nieto	(Secretario de segunda).
Belver de Cinca	D. Federico Fuertes y Grese	(Secretario de segunda).
Biescas	D. Nicasio Cortés Rodino	(Secretario de segunda).
Biniés-Santa Engracia	D. Enrique Ramos Leira	(Unico concursante).
Campos	D. Joaquín Peraz Cosiá	(Secretario de segunda).
Castejón de Sos	D. Enrique Ramos Leira	
Canfranc	D. José de la Roza Menéndez	
Esplús	D. Jaime Fábrega Bassageda	(Secretario de segunda).
Grañen	D. Pedro García Vidal	
Jaca	D. Manuel Abad Sanz	(Secretario de segunda).
La Luenga	D. Joaquín Viñuelas Vitrián	(Secretario de segunda).
Lanaja	D. Francisco Antón de Pablo	(Secretario de segunda).
Martes	D. Manuel Laventa Calvo	
Montiniena	D. José de la Roza Menéndez	
Peralta de Alcofea	D. Celedonio Maxi Buil	(Unico concursante).
Salas Altas	D. Enrique Ramos Leira	(Unico concursante).
Salas Bajas	D. Enrique Ramos Leira	(Unico concursante).
Sariñena	D. José Rodríguez Sanz	(Secretario de segunda).

PROVINCIA DE LEON

Brazuelo	D. Miguel Vidal Prieto
Bercianos del Camino	D. Juan Garrido Santa Marta
Cacabelos	D. Jorge Díez Liébana
Castrillo Polvazares	D. César Cambarros Alvarez
Cistierna	D. Remaldo Compadre García
Gradeces	D. Jorge Díez de Liébana
Páramo del Sil	D. Jaime Alvarez González
Sabero	D. Landelino Ordóñez Alonso
Sancedo	D. Enrique Ramos Leira
San Pedro Bercianos	D. Enrique Ramos Leira
Valencia de Don Juan	D. José Martínez Herrero
Villazala	D. Enrique Ramos
Zotes del Páramo	D. Aurelio Bardón Pérez

PROVINCIA DE LOGROÑO

Alesanco	D. José Marin Tejada
Alfaro	D. Hermenegildo Alegre Lazaro
Lasanta--Hornillos y Larriba	D. Paulino Tejado Laguna
Anguciana	D. Amador Ruiz de Loizaga
Haro	D. Eloy Martínez Velilla
Igea	D. Félix Fernández Tejada
Ortigosa de Cameros	D. Miguel Vaquero Sáiz

PROVINCIA DE LUGO

Baleira	D. Valentín A. Fernández Tejada
---------	---------------------------------

Becerrea	D. Teodoro F. Campón y Villamil
Navia de Suarna	D. Severino López Fernández
Palas del Rey	D. Emilio Pereiro Quiroga
Pol	D. Arturo Muñoz López
Riotorio	D. José Laurel y Friol
Trabada	D. Jesús Sanz Hernando

PROVINCIA DE MALAGA

Algarrobo	D. José Herero Cotilla
Almargén	D. Baldomero Salas Calvente
Alora	D. Luis Maury Carbajal (Secretario de primera)
Arenas	D. Angel Pérez de la Rosa
Arriate	D. Angel Pérez de la Rosa
Faraján	D. Antonio Chacón Carrasco
Frigiliana	D. José Herrero Cotilla
Gaucín	D. Angel Pérez de la Rosa
Jimera de Libar	D. José Velázquez Galindo (Unico concursante).
Manilva	D. Angel Pérez de la Rosa
Montejaque	D. Fernando Carrasco Ramírez
Nerja	D. Aurelio Marcos y Bartual (Secretario de primera).
Pizarra	D. José García de la Torre (Secretario de segunda).
Totalán	D. José Hidalgo Linares
Villanueva del Rosario	D. Angel Pérez de la Rosa
Yunquera	D. Angel Pérez de la Rosa
Ygualaja	D. Manuel Tallón Cantero

MARRUECOS

Melilla	D. Carmelo Avellán García y Polo.
---------	-----------------------------------

PROVINCIA DE ORENSE

Amoeiro	D. José Luis Carnicero Espinosa
Arnoya	D. Arturo Gómez González
Barbadanes	D. Benito Avelino F. García.
Cartelle	D. Angel Cousiño Alvarez.
Castrelo del Valle	D. Jesús Sanz Hernández
Entrimo	D. Enrique Alvarez Alvarez
Guinzo	D. Manuel Carril Fernández
Irijo	D. Amadeo Cuencia Martínez.
Laroco	D. Luis Vidal Peña
Montederramo	D. Aurelio Miguel y Martorell.
Muiños	D. Tomás Yáñez Magdalena
Orense (Diputación Provincial)	D. José Díaz Santana
Piñor	D. Manuel María Hernández Pérez.
Pungín	D. Aurelio Saa de Puga.
Ramiránis	D. Arturo Gómez González
Ribadavia	D. José Yáñez Cancio
Verea	D. Manuel María Fernández Pérez.
Villa Martín de Valdehorra	D. Román Alvarez Novoa y Fe.

PROVINCIA DE OVIEDO

Amieva	D. Jaime Alvarez González (Secretario de segunda).
Avilés	D. Anacleto Alonso Martínez (Secretario de primera).
Cabranes	D. Jaime Alvarez González (Secretario de segunda).
Candamo	D. Antonio Candeja Landeta
Campo de Caso	D. Amadeo Miquel Martorell (Secretario de segunda).
Corbera	D. Vicente Cabeza F. Campa (Secretario de segunda).

Illas	D. José María Busto Díaz	
Llanera	D. Esteban González Nieto.	
Ribadedeba	D. Jaime Alvarez González	(Secretario de segunda),
Ribadesella	D. Antonio Jiménez Aparicio	
Navia	D. Anacleto Alonso Martínez	(Secretario de primera),
Santo Adriano	D. José María Busto Díaz	(Unico concursante).
Soto del Barco	D. Amadeo Miquel Martorell	
Villaviciosa	D. Manuel Segura Cortés	(Secretario de primera),
Oviedo (Diputación)	D. Manuel Blanco y Pérez del Camino.	(Secretario de primera).

PROVINCIA DE PALENCIA

Castrillo de Onielo	D. Esteban Abarquero Temiño	
Cevico de la Torre	D. Esteban Abarquero Temiño,	
Cevico Navero	D. Marcelino Calvo Martínez	
Cobos de Cerrato	D. José Blanco González	
Dehesa de Montejo	D. Federico de la Gala Garcia	
Espinosa de Cerrato	D. Anastasio Merino Ramos	(Secretario de segunda),
Fresno del Rio	D. Enrique Ramos Leira	(Unico concursante).
Grijota	D. Juan Velasco Bellanato.	
Guardo	D. José Cuesta Redondo	(Secretario de segunda),
Herrera de Pisuerga	D. Mariano Asensio Navas,	(Secretario de segunda),
Husillos	D. Federico Garcia Ovejero	(Unico concursante),
La Vid de Ojeda	D. Dalmacio González Herrero	(Unico concursante),
Lomas	D. Julián Miguel Montero	(Unico concursante),
Melgar de Yuso	D. Fortunato Salán Vicente,	
Meneses	D. Fructuoso Herranz Sánchez	(Unico concursante).
Otero de Guardo	D. Jesús Mancebo Largo	(Unico aspirante).
Palacios del Alcor	D. Nazario Fernández Abada	(Unico aspirante).
Palenzuela	D. Juan Herrera López	
Población de Cerrato	D. Maximiano Castañeda Ca- ballo	
Respanda de la Peña	D. Enrique Ramos Leira	
Santoyo	D. Juan Herrero López	
Sotobañado	D. Anastasio Ramos Ramos,	(Secretario de segunda),
Torremormojón	D. Máximo Quintero Pinto,	(Unico aspirante).
Valle de Cerrato	D. Francisco Velasco Alonso	
Valdeholmillos	D. Enrique Ramos Leira	(Unico aspirante)
Valle de Santullán	D. Enrique Ramos Leira	(Unico aspirante).
Villacidaler	D. Aurelio Salán Carranza	
Villahán de Palenzuela	D. Florencio Mínguez Esguevi- llas.	
Villalcázar de Sirga	D. Julián Miguel Montero.	
Villamartin de Campos	D. Alejandro Villalba Mateo	
Villaprovedo	D. Elías Martín Gil	
Villamorco	D. Ceferino Sánchez Sánchez	(Unico concursante).
Villanueva del Rebollar	D. Severiano González Santiago	(Unico concursante),
Villeras de Campos	D. Apolinar Escribano Aguado	

PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Meaño	D. Francisco Miguez Alonso	
Pontevedra	D. José María Blanco y Pérez del Camino.	
Hoyo	D. Eduardo Alonso Gregorio	
Redondela	D. Eduardo Jarrín Garcia	
Tomíño	D. Angel Comiño Alvarez	
Villagarcía	D. Carlos Grau Campuzano	
Villanuev	D. Eduardo Alonso Gregorio	

PROVINCIA DE SALAMANCA

Aldeanueva de la Sierra	D. Evaristo Montero Frutos.	(Secretario de segunda).
Aldearrodrigo	D. Pascual Hernández Pérez	
Alameda de Gardón	D. Enrique Ramos Leira	(Unico concursante).

Cabrerizos	D. Melchor Rodríguez Fonseca. (Secretario de segunda).
Cantalpino	D. Francisco Martínez García
Cerezal de Peñahorcada	D. Jerónimo Vicente García
Encinas de Abajo	D. Andrés Serrano García
Garcirrey	D. Lorenzo Martín Rodríguez
Galisancho	D. Angel Francisco Martín
Morasverdes	D. Evaristo Montero Frutos ... (Secretario de segunda).
Navarredonda de la Rinconada ...	D. Evaristo Montero Frutos ... (Secretario de segunda).
Peñaparda	D. José Benito González de Rodríguez
Puebla de Azaba	D. Enrique Ramos Leira
Sancti-Spiritus	D. Juan Gutiérrez Casado
Sepulcro-Hilario	D. Bernardo Montero Frutos ... (Secretario de segunda).
Zamarra	D. Enrique Ramos Leira

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Arafo	D. Lucas Hernández Sánchez
Garachico	D. Lucas Hernández Sánchez
La Laguna	D. Antonio Velasco Martín
Santa Cruz de Tenerife (Cabildo Insular)	D. José María Peláez Suárez.
Vallehermoso	D. José Miguel García Cabrera

PROVINCIA DE SANTANDER

Anievas	D. Emilio García Tarancón
Arnuero	D. Pedro Navarro Guiesta
Arredondo	D. Anselmo López Alvarado ... (Secretario de segunda).
Cabezón de Liébana	D. Julián Briz Gómez ... (Secretario de segunda).
Cabuérniga	D. Julián Sánchez Polo ... (Secretario de segunda).
Castañeda	D. Arsenio Millán Jimeno
Enmedio	D. Julián Sánchez Polo ...
Escalante	D. Alejandro Pastor Abascal
Los Tojos	D. Máximo Fernández
Mazcuerras	D. Leoncio Estébanez Gama ... (Unico aspirante).
Poblaciones	D. Laurentino Urizar
Potes	D. Agustín Piñol Fuente
Rionansa	D. Angel Pérez de la Rosa
Ruiloba	D. Leoncio Estébanez Gama ... (Unico aspirante).
Santa Cruz de Bezama	D. Angel Pérez de la Rosa
Santiurde de Toranzo	D. Félix del Hoyo Vesga ... (Secretario de segunda).
Selaya	D. Gregorio Gil González ... (Secretario de segunda).
Valderredible	D. Julián Sánchez Polo
Villaverde de Trucios	D. Bernardo Rodríguez Fernández

PROVINCIA DE SEGOVIA

Anaya	D. Daniel Escobar de la Paz
Castillejo de Mesleón	D. Lorenzo Mata Arribas
Carbonero el Mayor	D. Amadeo Cuenca Martínez
Encinas	D. Antonio Burgueño Torres
Escalona del Prado	D. Santiago Montarelo Mardomingo
Fuentes de Cuéllar y Lovingos ...	D. Mariano Samaniego Martín ...
Lastras de Cuéllar	D. Eliseo Aguja Rincón
Marazoleja	D. Lorenzo López Esteban
Martín Muñoz de las Posadas ...	D. José Sotoca García
Montejo de Arévalo	D. Antonio Valero Sobrechero.
Mozoncillos	D. Vicente Pascual Rincón
Nava de la Asunción	D. Pedro de la Fuente Jiménez.
Ochando	D. Atilano Luengo García.
Riaza	D. Timoteo Martín Sanz
Santo Tomé del Puerto, Cerezo de Abajo y Siguero	D. Inocente Materán Municio...

Segovia	D. José María Peláez Suárez
Sepúlveda	D. Benito Sánchez Curto
Torrecilla del Pinar	D. Heriberto Agüero Herrero
Valverde del Majano	D. Anastasio Illana de Pablos
Valledado	D. José Sotoca García
Villar de Sobrepeña	D. Félix Barrio Gil

PROVINCIA DE SORIA

Cubilla	D. Anastasio Berzosa Manzano	(Unico concursante).
Espeja de San Marcelino	D. Tomás Garcés Martínez	
Santa María de las Hoyas	D. José Sotoca García	(Unico concursante).
Sotillo del Rincón	D. José Sotoca García	

S O R I A

Agregados de Guadalajara

Albendiego Somolinos	D. Lorenzo Gorzo Mata	(Unico concursante).
Baides	D. Constantino Casado García	(Unico concursante).
Bodera (La)	D. José Sotoca García	(Unico concursante).
Castejón de Henares	D. Constantino Casado García	
Guijosa	D. Jesús Ramiro Barra	
Herrería	D. Gabino Escubano Polanco	
Molina de Aragón	D. Amadeo Cuenca Martínez	(Secretario de segunda).
Sienes	D. Cruz Jacobo Delgado	

PROVINCIA DE TERUEL

Albalate del Arzobispo	D. José Tomás Valero
Aliaga	D. Miguel Narbón Cirujeda
Alloza	D. Tomás Garcés Martínez
Azaila	D. Lorenzo Francisco Escribano Polanco
Belmonte de Mezquín	D. Amadeo Muchavila Plana
Calanda	D. José Román Rodríguez Sanz
Cantavieja	D. Celedonio Llorente Lalinde
Crivillén	D. Enrique Ramos Legra
Gargallo	D. Ramón Gascón Gargallo
Huesa del Común	D. Joaquín Lainez Alvarez
Loscos	D. Dionisio Martín Barande
Mes de las Matas	D. Luis Aguilar Capapé
Muniesa	D. Pedro Francisco Millán
Peñatroya de Tastabuis	D. Ramón Manero Colma
Teruel	D. Pedro Bea Quijada
Utrillas	D. Ponciano Escobedo Pastor
Valdealgofa	D. Celedonio Llorente Lalinde
Valdetormo	D. Miguel Palacián Pueyo
Villalba Baja	D. Cándido Vicente Hernández
Vinacete	D. José Bager Bielsa

PROVINCIA DE TOLEDO

Caberuela	D. Alejandro Moreno Alía
Carmena	D. Reyes Sinfiorano Recio García
Iglesuela	D. Ovidio González Buitrago
Cazalegas	D. Juan Rojas Blanca
Maqueda	D. Reyes Sinfiorano Recio García
Novoes	D. Reyes Sinfiorano Recio García
Recas	D. Eliseo Garizo Gallego
Santa Olalla	D. Reyes Sinfiorano Recio García
Talavera de la Reina	D. Antonio Velasco Martín
Nombela	D. Cirilo Gómez de las Heras

TOLEDO

Agregados de Madrid

Carabanchel Alto	D. Manuel Segura Cortés ...	
Centenarios	D. Eduardo Carrión Torrijos	
Parla	D. Avercio Carrillo García ...	(Secretario de segunda).
Ciempozuelos	D. Severiano López Fernández	
Zaldemoro	D. Agustín Rodríguez Arroyo	

PROVINCIA DE VALLADOLID

Almenara de Adaja... ..	D. José Liceras Martínez .	
Benafarces	D. Manuel Alonso González	
Bercero	D. José López Manjón	(Unico concursante).
Bercial de la Loma	D. Gregorio de Pedro de Pedro	
Berrueces	D. Baldomero Amo Pato	
Castrobol	D. Bautista Pequeño Grande .	
Cistérniga	D. Amancio Pérez del Valle ..	(Secretario de segunda).
Santibáñez de Vallcerba	D. Anastasio Ramos Ramos	
Torrelobatón	D. Anastasio Ramos Ramos... ..	(Secretario de segunda).
Tordesillas	D. Severino Abril Carnero	
Velliza	D. Lorenzo Rodríguez Gato.	
Villabáñez de Campos	D. Carmelo T. Palomero Camino.	
Villanueva de Duero	D. Valentín Sanz Arévalo	

PROVINCIA DE VIZCAYA

Ajánguiz	D. Rodrigo Luengo Barbier.
Cortezubi	D. Rodrigo Luengo Barbier.
Gorocica	D. Raimundo Ruiz Alacano
Ibarranguelua	D. Félix Certudi Zabala
Ibárruri	D. José Martín Langarti Castelló
Jemín	D. Laurentino Urizar-Aldaca Diaz
Mañaria... ..	D. Nicolás Unzalo Maitagán
Múgica	D. Gerardo García Goyogana
Múrelaga	D. Emiliano Zugazaga Altamira.
Zalla	D. Quirino Yagüe Martín
Zaratamo	D. Segundo Barrena Echezarrera

PROVINCIA DE ZAMORA

Breto de la Ribera	D. Tirso Benitez Gutiérrez
Otero de Bodas	D. Antonio Vara Colino
Zamora	D. Manuel Blanco y Pérez del Camino.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Aguarón	D. Isidoro Pérez Antoñana
Caboiafuate	D. Juan de Gregorio
Castilliscar	D. Bonifacio García y García
Clares de Ribota	D. Enrique Ramos Leiva
Codos	D. Bonifacio García y García
Embide la Ribera	D. Placentino Cobos
Escatrón	D. Isaac Villagrase Gayán
Zabara	D. Esteban Martínez García
Gallocanta-Berruenco	D. Pedro Belenguer la Torre
Luesia	D. Fernando Checa Cortés
Mara	D. Enrique Ramos Leiva
Niguella	D. Plácido Alvares Sáinz
Sástago	D. Lorenzo Casado Bartolomé
Tobed	D. Enrique Garza Naranjo
Torraiba de los Frailes	D. Bonifacio García y García
Villafranca del Ebro... ..	D. Celedonio Lorente Lalinde

INTERVENCIONES DE FONDOS**PROVINCIA DE AVILA**

Capital.—Ayuntamiento D. Juan Galdo López Interventor de Badajoz.

PROVINCIA DE BURGOS

Capital.—Ayuntamiento D. Rafael Palop Interventor de Valencia.

PROVINCIA DE CACERES

Trujillo D. Diego Nicolás Marqués

PROVINCIA DE CADIZ

Conil de la Frontera D. Joaquín Ruiz Marset
 Jimena de la Frontera D. Vicente Yáñez Villarnovo
 San Fernando D. Rafael Palop Ruiz Interventor de Valencia.

PROVINCIA DE CORDOBA

Fuenteovejuna D. Diego Nicolás Marqués
 Montoro D. César Moraleda y Pérez
 Palma del Río D. José de la Rosa Menéndez
 Rambla (La) D. José de la Rosa Menéndez

PROVINCIA DE GRANADA

Montefrío D. Felipe Pérez García
 Motril D. Vicente Piris Bisbal Apartado C), Orden de Convo-
 catoria.
 Finospuente D. Jesús González Rodríguez Interino del mismo.
 Santafé D. José Soto de Castro Interino del mismo.

PROVINCIA DE HUELVA

Hinojos D. José María Domínguez Calvo
 Moguer D. Joaquín Fernández de la Maza

PROVINCIA DE LOGRON

Capital.—Jeje Sección provincial
 de Admón. Local D. José María Bares Tonda Interventor de Castro Urdiales.

PROVINCIA DE LUGO

Mondoñedo D. José Hernanz Sancristóbal
 Ribadeo D. Manuel Gamón de los Ríos
 Vivero D. Alfonso Lombardero y Suárez
 de Tero

PROVINCIA DE MALAGA

Campillos D. José Hernanz Sancristóbal
 Cortes de la Frontera D. José Hernanz Sancristóbal
 Estepona D. José de la Rosa Menéndez

MARRUECOS

Melilla D. Rafael Palop Ruiz Interventor de Valencia.

PROVINCIA DE OVIEDO

Cangas de Narcea D. Antonio Camps Culler
 Luarca D. César Blanco García
 San Martín del Río Aurelio D. Antonio Camps Culler

PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Estado ... D. Alfonso Lombardero y Suárez de Lotero

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

La Laguna ... D. Eduardo Holmos W. dosel.
 Santa Cruz de Tenerife (Cabildo Insular) ... D. Rafael Palop Ruiz
 Santa Cruz de la Palma ... D. Dámaso López Martín

PROVINCIA DE SANTANDER

Capital.—Jefe de la Sección Provincial de Admón. Local ... D. Víctor Valls Vago ... Interventor de Barcelona.

PROVINCIA DE SEGOVIA

Cuéllar ... D. Raimundo Sanchidrián Martín.
 Navas de Oro ... D. Julián Herrero Muñas
 Capital.—Jefe de la Sección Provincial de Admón. Local ... D. Raimundo Sanchidrián Martín ... Interino de la misma.

PROVINCIA DE SORIA

Capital.—Diputación ... D. Tiburcio Avila González ... Ex Jefe de la Sección Provincial de Cuentas de Salamanca.
 Capital.—Jefe de la Sección Provincial de Admón. Local ... D. Fermín Serrano de Albillos ... Interventor del Espinar.

SORIA

Agregados de Guadalajara

Sigüenza ... D. Julián Pelacho López

TOLEDO

Talavera de la Reina ... D. Diego Nicolás Narquet
 Toledo.—Diputación ... D. Víctor Valls Vago ... Interventor de Barcelona.

PROVINCIA DE VIZCAYA

Durango ... D. Joaquín Sandra Trotonda.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Egea de los Caballeros ... D. Julián Pelacho López

DEPOSITARIAS DE FONDOS

PROVINCIA DE GRANADA

Capital.—Ayuntamiento ... D. Jesús González Rodríguez

PROVINCIA DE HUELVA

Capital.—Diputación Provincial ... D. Domingo Armas de Paz

PROVINCIA DE MALAGA

Alora ... D. Francisco García Morales

PROVINCIA DE VALLADOLID

Capital.—Diputación Provincial ... D. Francisco Martín Alonso
 Capital.—Ayuntamiento ... D. Francisco Martín Alonso

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

SUBSECRETARIA

Relación de los nombramientos hechos en propiedad a favor de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria.

- D. Ulpiano Martín Cañas Cartero peatón de Madrona (Segovia); haber anual, 1.773,75 pta
- D. Anastasio F. Díez Gómez Cartero de Fuente de Santa Cruz (Segovia); haber anual, 1.642,50 pesetas.
- D. Melquiades Sacristán Calles Cartero de S. Cristóbal de la Vega de Arévalo (Segovia); haber anual, 1.642,50 pesetas.
- D. Aniceto Martínez Martínez Agente montado de Soto a Santa Marina (Logroño); haber anual 3.700 pesetas.
- D. Antonio Caballero López Cartero peatón de El Cubo de la Solana (Soria); haber anual, 2.073,75 pesetas.
- D. Gerardo García Román Cartero rural de Secarejo (León); haber anual, 600 pesetas.
- D. Pedro Díaz Gómez Cartero rural del Barrio de Bricias (Burgos); haber anual, 700 ptas.
- D. Francisco Pardo Rodríguez Cartero rural de Dueñas (Palencia); haber anual, 2.366,25 pesetas.
- D. Mariano Álvarez González Peatón de Oimbra a Videferre (Orense); haber anual, 1.100 pesetas.
- D. Manuel Fernández González Cartero de Cenlle (Orense); haber anual, 500 pesetas.
- D. Antonio Benítez Cueto Cartero rural de Cuevas de S. Marcos (Málaga); haber anual, 1.500 pesetas.
- D. Antonio Pérez Subírez Cartero rural de Valle de Abdalajis (Málaga); haber anual, 1.095 pesetas.
- D. Manuel Martínez García Peatón de Bergondo Radio (La Coruña); haber anual, 1.100 pesetas.
- D. Néstor Arijón Lems Cartero peatón de Carballo a Razo (La Coruña); haber anual, 900 pesetas.
- D. Modesto Oreiro Gándara Cartero de Vimianzo (La Coruña); haber anual, 1.500 pesetas.
- D. Jesús Mosteiro Cordido Peatón de Mellid a Paradela (La Coruña); haber anual, 900 ptas.
- D. Marcelino Blázquez López Cartero rural de Encinares (Ávila); haber anual, 1.095 pesetas.
- D. José Mateos Macías Peatón de Guijuelo a Cespedosa (Salamanca); haber anual, 1.350 pesetas.
- D. Eulogio Hernández Romero Peatón de Cantalapedra a Villaflores y Poveda de las Cintas (Salamanca); haber anual, 1.725 pesetas.
- D. Manuel Cañada Miguel Cartero rural de Santibáñez de Béjar (Salamanca); haber anual, 1.368,75 pesetas.
- D. Pascual de San Julián Jiménez Peatón de Pedrosa a Parada de Rubiales (Salamanca); haber anual, 1.425 pesetas.
- D. José Plaza Moreno Cartero rural de Cabeza de Béjar (Salamanca); haber anual, 1.368,75 pesetas.
- D. Aníbal Gallego Prieto Cartero peatón de Babilafuente a Villoria a Villorueta (Salamanca); haber anual, 1.350 pesetas.

Valladolid, 20 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Subsecretario, Juan Oller.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Servicio Nacional de Puertos y Señales Marítimas

Autorizando a "Hulleras de Riosa" para construir una caseta para oficinas en el Puerto de Avilés

Visto el expediente instruido a instancia de don José Sela Sela, solicitando, como Gerente de la Sociedad "Hullera de Riosa", la concesión de una parcela en la zona 12 de las de Servicio del muelle Sur de la Dársena de San Juan

de Nieva, del puerto de Avilés, para la construcción de una caseta con destino a oficinas;

Resultando que la petición fué objeto de la correspondiente información pública, sin que se haya formulado reclamación alguna contra la misma ni contra el proyecto presentado;

Resultando que la Dirección Facultativa del puerto informa que la caseta está ya construída desde hace tiempo y se pretende legalizar debido a revisión practicada en la zona de servicio en que está emplazada, y entiende que no hay inconveniente en acceder a lo so-

licitado, proponiendo varias condiciones, entre ellas establecer un canon anual de 1,00 peseta por metro cuadrado y año;

Resultando que el Ingeniero encargado de la confrontación del proyecto informa que la concesión solicitada es de las comprendidas en el artículo 42 de la vigente Ley de Puertos y sujeta a lo ordenado y previsto en el artículo 47 de la misma, y no viendo inconveniente en que se autorice lo que se solicita, propone las condiciones que pudieran imponerse en la concesión;

Resultando que la Comandan-

cia Militar de Marina de esta provincia es, asimismo, conforme con la concesión, por considerarla de utilidad y conveniente para los intereses del puerto y no afectar el emplazamiento de la caseta a zonas de salvamento y vigilancia ni perjudicar enfilaciones para maniobras de los buques;

Considerando que con el otorgamiento de la concesión no se produce perjuicio al interés público ni al privado y que todos los informes son favorables,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Servicio Nacional de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto otorgar la concesión con arreglo a las condiciones siguientes:

1.^a Se autoriza a la Sociedad "Hulleras de Riosa" para ocupar en la zona 4.^a de las del servicio del muelle Sur de la Dársena de San Juan de Nieva, del puerto de Avilés, una parcela rectangular de seis (6) metros de frente por treinta y tres metros veinte centímetros (33,20) de fondo, con una superficie de ciento noventa y nueve metros, veinte centímetros cuadrados (199,20), con destino a la construcción de una caseta para oficinas dedicadas a la consignación de carbones.

2.^a Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado y suscrito en 24 de agosto de 1935 por el Ingeniero don José Sela, salvo las modificaciones de detalle que se introduzcan en el replanteo y construcción, debidamente autorizadas.

3.^a Se dará comienzo a las obras dentro del plazo de dos meses y deberán quedar terminadas en el de cuatro meses, contados ambos plazos a partir de la fecha de esta concesión.

4.^a El replanteo de las obras se hará por la Jefatura de Obras Públicas o Ingeniero en quien delegue, con asistencia del Ingeniero Director del puerto de Avilés, a cuyo efecto queda obligado el concesionario a solicitar, dentro del plazo señalado en la condición anterior la práctica del replanteo, y a consignar su importe en tiempo y forma, de modo que pueda verificarse aquél oportunamente. De esta operación se levantará acta, que habrá de someterse a la aprobación correspondiente.

5.^a El concesionario construirá

en todo el frente de la parcela una acera de tres metros de ancho, con bordillos de piedra, de quince centímetros de grueso, sujetándose a la rasante y alineación que le señale el Ingeniero Director del Puerto.

6.^a Terminadas las obras, el concesionario lo pondrá en conocimiento de la Jefatura de Obras Públicas, a fin de que, por la misma, con asistencia de la Dirección Facultativa del Puerto, se proceda al oportuno reconocimiento, de cuyo resultado se levantará acta, que será sometida a la aprobación de la Superioridad.

7.^a El concesionario elevará antes del replanteo, la fianza depositada al 5% del importe de las obras, y será devuelta, previa petición, una vez aprobada el acta de reconocimiento.

8.^a Las obras quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas y de la Dirección Facultativa del Puerto, pudiendo aprobar las modificaciones de detalle que no afecten a la esencia de la concesión.

9.^a El concesionario queda obligado a abonar por anualidades adelantadas en la Caja de la Junta de Obras del Puerto de Avilés un canon de una peseta por metro cuadrado y año de ocupación de la parcela. Este canon será revisable por la Administración cuando ésta lo juzgue conveniente.

10.^a Esta concesión será reintegrada con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, antes de que se verifique el replanteo de las obras.

11.^a En el caso de que hubieran de ejecutarse en el Puerto de Avilés, por el Estado, la Diputación o el Ayuntamiento, obras declaradas de utilidad pública, y para realizarlas fuera preciso utilizar o destruir las que ahora se conceden, sólo tendrá derecho el concesionario a ser indemnizado del valor material de dichas obras, previa tasación pericial formulada conforme a las prescripciones del Reglamento dictado para la ejecución de la Ley vigente de Puertos.

12.^a Esta autorización se entiende otorgada a título precario, sin plazo limitado, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y con arreglo a los preceptos del artículo 42 de la Ley de Puertos de 19 de enero de

1928, quedando sujeta a lo prescrito en el artículo 47 de la misma Ley.

13.^a El concesionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones relativas al contrato del Trabajo, Accidentes del mismo, Retiro obrero y protección a la Industria Nacional, dictadas o que en lo sucesivo se dicten y le sean aplicables.

14.^a Los gastos que ocasione el replanteo, la inspección y el reconocimiento de las obras, serán de cuenta del concesionario.

15.^a Tendrá el concesionario la obligación de conservar las obras en buen estado, y no podrá destinar las mismas ni el terreno a que esta autorización se refiere a uso distinto del solicitado y autorizado.

16.^a La falta de cumplimiento por el concesionario de cualquiera de las anteriores condiciones, será causa de caducidad de esta concesión, y llegado el caso, se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo que de Orden comunicada del Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos:

Dios guarde a V. S. muchos años.

Santander, 21 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional, José Delgado.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Oviedo.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Obras aprobadas por tres años

Tercera relación de obras aprobadas definitivamente por la Comisión dictaminadora de libros de texto para la Segunda Enseñanza.

Autor: José de la Puente Larios.—*Título:* Ciencias físico-químicas, cuarto curso (Física).—*Precio:* Cuatro pesetas.

Autor: R. Ibarra y A. Cabetas.—*Título:* Ciencias físico naturales, segundo curso.—*Precio:* Siete pesetas, encuadernado.

Título: Ciencias físico naturales, tercer curso.—*Precio:* Siete pesetas, encuadernado.

Título: Ciencias naturales, cuar-

to curso. — *Precio*: Siete pesetas, encuadernado.

Título: Historia Natural, cuarto curso. — *Precio*: Siete pesetas, encuadernado.

Título: Elementos de Historia Natural, quinto curso. — *Precio*: Siete pesetas, encuadernado.

Título: Geología, sexto curso. — *Precio*: Nueve pesetas, encuadernado.

Autor: Julio Monzón González. *Título*: Física y Química, cuarto curso. — *Precio*: Siete pesetas.

Título: Física y Química, quinto curso. — *Precio*: Ocho pesetas.

Título: Física y Química, sexto curso. — *Precio*: Siete pesetas.

Autor: J. García Isidro. — *Título*: Elementos de Física y Química. — *Precio*: Siete pesetas.

Autor: J. Ibáñez Martín. — *Título*: Geografía de España. — *Precio*: Seis pesetas, encuadernado.

Título: Estudio de Asia, África, América y Oceanía. — *Precio*: Cuatro pesetas.

Título: Historia de la edad Media. — *Precio*: Cuatro pesetas.

Título: Historia de la Edad Moderna. — *Precio*: Seis pesetas, encuadernado.

Autor: Juan Domínguez Berueta. — *Título*: Matemáticas, primer curso. — *Precio*: Una peseta con cincuenta céntimos.

Autor: Santiago Ferré Amorós. *Título*: Matemáticas, primer curso. *Precio*: Seis pesetas.

Título: Matemáticas, séptimo curso. — *Precio*: Seis pesetas.

Autor: José Oñate Guillén. — *Título*: Nociones de Geometría, segundo curso. — *Precio*: Tres pesetas.

Título: Geometría del Espacio, quinto curso. — *Precio*: Cuatro pesetas.

Título: Geometría analítica, séptimo curso. — *Precio*: Cuatro pesetas.

Autor: Benigno Baratech Montes.

Título: Matemáticas, tercer curso. Geometría. Segunda parte. — *Precio*: Cinco pesetas.

Título: Matemáticas, séptimo curso. Primera parte (Análisis). — *Precio*: Cinco pesetas con cincuenta céntimos. Segunda parte (Geometría analítica). — *Precio*: Cinco pesetas.

Autor: Juan A. Ruano Ramos. *Título*: Historia de la Iglesia. — *Precio*: Cuatro pesetas.

Título: Nociones de Liturgia. — *Precio*: Tres pesetas.

Autor: Andrés Coll. — *Título*: Lecciones de Apologetica. — *Precio*: Cuatro pesetas con cincuenta céntimos.

Autor: J. Núñez Coronado. — *Título*: Gramática francesa (Morfología y nociones de Sintaxis). — *Precio*: Cinco pesetas.

Autor: J. María Abalo y Abad. *Título*: El traductor de Inglés, primer curso. — *Precio*: Cuatro pesetas.

Autor: José Rogerio Sánchez. — *Título*: Historia de la Literatura española, quinto curso. — *Precio*: Seis pesetas.

Autor: Profesor B. — *Título*: Gramática de la Lengua latina, primera parte. — *Precio*: Seis pesetas, encuadernado.

Título: Gramática de la Lengua latina, segunda parte. — *Precio*: Seis pesetas, encuadernado.

Título: Ejercicios de traducción latina, primera parte. — *Precio*: Seis pesetas, encuadernado.

Título: Ejercicios de traducción latina, segunda parte. — *Precio*: Seis pesetas, encuadernado.

Autor: Basilio León García. — *Título*: Gramática española y lecturas, segundo curso. — *Precio*: Cinco pesetas.

Título: Manual de Gramática latina, tercer curso. — *Precio*: Siete pesetas.

Autor: Juan Saco Maureso. — *Título*: Gramática latina. — *Precio*: Ocho pesetas.

Título: Textos latinos ilustrados. — *Precio*: Ocho pesetas.

Autor: Bartolomé Bosch. — *Título*: Curso teórico práctico de latín. — *Precio*: Diez pesetas.

Título: Páginas fáciles de latín. *Precio*: Tres pesetas, encuadernado.

Autor: V. García de Diego. — *Título*: Gramática latina, primer curso. — *Precio*: Diez pesetas, encuadernado.

Título: Gramática latina, segundo curso. — *Precio*: Diez pesetas, encuadernado.

Autor: A. Roma Fábrega. — *Título*: Iniciación al estudio de la Agricultura, Zootecnia, Economía, séptimo curso. — *Precio*: Ocho pesetas, encuadernado.

Obras aprobadas por un año

Autor: A. Roma Fábrega. — *Título*: Iniciación al estudio de la Agricultura, Zootecnia, Economía, sexto curso. — *Precio*: Ocho pesetas, encuadernado.

Autor: Eusebio Hernández. — *Título*: Gramática Histórica de la Lengua española, sexto curso. — *Precio*: Siete pesetas.

Autor: Eugenio A. de Asís González. — *Título*: Romanum Curriculum. — *Precio*: Diez pesetas.

Título: Ianua Latinitatis. — *Precio*: Seis pesetas.

Autor: Glicerio Albarrán Puente. — *Título*: Filosofía, primer curso. — *Precio*: Cinco pesetas.

Título: Minimum de gramática francesa. — *Precio*: Dos pesetas con cincuenta céntimos.

Título: Selección de trozos literarios. — *Precio*: Dos pesetas.

Autor: Gerardo J. Mendiri. — *Título*: Elementos de Fonética y Morfología francesa, primero y segundo curso. — *Precio*: Cinco pesetas.

Título: Elementos de Sintaxis y Ortografía francesa, tercero y cuarto curso. — *Precio*: Seis pesetas.

Autor: Manuel Ballesteros y A. Fantucci. — *Título*: Gramática de la Lengua italiana. — *Precio*: Cinco pesetas.

Autor: J. María Abalo y Abad. *Título*: Gramática Inglesa, primer curso. — *Precio*: Siete pesetas.

Título: Gramática Inglesa, segundo curso. — *Precio*: Seis pesetas. *Título*: El traductor de Inglés, segundo curso. — *Precio*: Cinco pesetas.

Autor: J. Núñez Coronado. — *Título*: Gramática francesa (Elementos de Fonética y Morfología). *Precio*: Cinco pesetas.

Autor: Tomás H. Redondo. — *Título*: Manual de gramática española, primer curso. — *Precio*: Cinco pesetas.

Título: Historia General de la Literatura, quinto curso. — *Precio*: Cuatro pesetas.

Autor: Pedro Guirao. — *Título*: Curso completo de Economía (agrícola, industrial y forestal), séptimo curso. — *Precio*: Siete pesetas.

Vitoria, 29 de diciembre de 1938. III Año Triunfal. — El Secretario, J. Lasso de la Vega.

V.º B.º El Presidente, A. Valdecasas.